

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 7

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 03 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 035 - 2026

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	Personería Municipal de Dosquebradas
CONTRATISTA:	Laura Henao Cardona
CEDULA	1088033667
PLAZO	4 meses
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DELEGACIÓN CIVIL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LOS PROCESOS ESCOLARES EN LOS QUE INTERVENGA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"
INICIACIÓN	12/02/2026
TERMINACIÓN	11/06/2026
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIO (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	11/06/2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 10.800.000	
VALOR ADICIÓN	\$0.0	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$5.400.000
VALOR PRESENTE ACTA No. 03		\$2.700.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		\$2.700.000
SUMAS IGUALES	\$10.800.000	\$10.800.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1Asesorar a la ciudadanía en general en lo correspondiente a consultas de carácter jurídico que afecten sus derechos fundamentales y proyectar los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes	1.1. El contratista en el periodo de ejecución contractual correspondiente realizó en total de cuarenta y cinco (45) proyecciones de la siguiente forma. 1.1.1. Acciones constitucionales de Tutela DIEZ (10)	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	2 de 7

de desacato y demás acciones constitucionales que sean requeridas en el ejercicio del objeto misional de la Personería	1.1.2. Derechos de petición CUATRO (4) 1.1.3. Incidentes de desacatos de Acciones Constitucionales de Tutela SEIS (6) 1.1.4. Asesorías Jurídicas a la ciudadanía VEINTICINCO (25)	prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
2. Asesorar y apoyar jurídicamente los procesos escolares en los que intervenga la Personería, incluyendo actuaciones relacionadas con la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno educativo, en especial los vinculados al debido proceso, convivencia escolar, acceso y permanencia en el sistema educativo.	2.1 El contratista en el periodo de ejecución contractual realizó la mesa de trabajo con el rector de la Institución Educativa Santa Isabel, y la secretaria de educación del Municipio el día 15 de mayo de 2026 , en las instalaciones de la Personería Municipal de Dosquebradas, la mesa de trabajo, la realizó con el fin de que se informara por parte de la Institución Educativa y la secretaria de educación cuáles actuaciones adelantaron sobre la queja del docente por la extralimitación de sus comentarios a una de las	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 7

	estudiantes de la Institución Educativa, ya que el docente realizó un comentario en el cual se refería a la estudiante como la "payasita del salón". En el acta y la asistencia a la reunión está en el archivo de la personería. A este proceso no se le ha abierto vigilancia.	respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
3.Adelantar la revisión y actualización de los manuales de convivencia y protocolos de atención, de las instituciones educativas oficiales.	3.1. El contratista en el periodo de ejecución contractual realizó el oficio No 247, el cual envió a las Instituciones Educativas del Municipio de Dosquebradas, con el fin de que estas tuvieran conocimiento de la vigilancia No 48 la cual no se le dio apertura con el fin de llevar el control de la actualización de los manuales de convivencia. .	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 7

		dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
4. Apoyar el impulso y seguimiento de las vigilancias que se adelantan en el marco escolar.	4.1. El contratista en el periodo de ejecución contractual adelantó los siguientes oficios. 4.2. En el periodo de ejecución contractual adelantó la vigilancia número 48 con el fin de darle seguimiento a todo lo concerniente a la actualización de los manuales de convivencia escolar, del Municipio de Dosquebradas. 4.3. Oficio PMD - DC 116 respuesta a la invitación de la directora del hogar infantil Santa Teresita, solicitando información sobre la reunión de los servicios de primera infancia. 4.4. Oficio PMD - DC 117 respuesta a la invitación de la directora del hogar infantil Santa Teresita, solicitando información sobre la reunión de los servicios de primera infancia. 4.5. Oficio PMD - DC 118 respuesta a la invitación de la directora del hogar infantil Santa Teresita, solicitando información sobre la reunión de los servicios de primera infancia. 4.6. Oficio PMD - DC 119 respuesta a la invitación de la directora del hogar infantil Santa	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
			FECHA	Febrero 2026
			VERSIÓN	05
			PÁGINAS	5 de 7

	Teresita, solicitando información sobre la reunión de los servicios de primera infancia. 4.7. Oficio PMD - DC 180 remisión de oficio a EDOS, para solicitud de información frente a la posible vulneración de derechos humanos en una población en específico. 4.8. Oficio PMD - DC 181 remisión de oficio a la SECRETARÍA DE GOBIERNO, para solicitud de información frente a la posible vulneración de derechos humanos en una población en específico. 4.9. Oficio PMD - DC 183 solicitud de 33 snacks como donación por parte de nestlé, a la Personería Municipal. 5.0. Oficio PMD - DC 184 Invitación a los personeros estudiantiles de las instituciones oficiales para la asistencia a la capacitación sobre mecanismos de participación ciudadana 5.1. Oficio PDM - DC 199 Invitación a los personeros estudiantiles de los colegios privados para la asistencia a la capacitación sobre mecanismos de participación ciudadana 5.2. Oficio PMD - DC 203 Requerimiento para información a la secretaría de educación sobre el caso de la menor de edad CELESTE OSPINA MARIN, de la Institución Educativa Santa Isabel, de la cual aperturó la vigilancia No 037 de 2026. 5.3. Oficio PMD - DC 204 Citación al rector de la Institución	
--	--	--

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	6 de 7

	Educativa Santa Isabel por el caso de la menor de edad CELESTE OSPINA MARIN. 5.4. Oficio PMD - DC 205 Solicitud asistencia mesa de trabajo por el caso de la menor de edad CELESTE OSPINA MARIN, de la Institución Educativa Santa Isabel. 5.5. Oficio PMD - DC 206 Remisión para conocimiento de la apertura de la vigilancia 037 de 2026 sobre el caso de la menor de edad CELESTE OSPINA MARIN, de la Institución Educativa Santa Isabel. 5.6. Oficio PMD - DC 247, notificación a las Instituciones Educativas del Municipio de Dosquebradas, sobre la apertura de la vigilancia No 48 sobre la actualización de los manuales de convivencia escolar.	
5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados.	5.1. El contratista en el periodo de ejecución contractual, realizó el acompañamiento por medio de la personería a la vigilancia del día 1 de mayo de 2026, con el fin de la conmemoración del día del trabajo, punto de inicio el CAM Dosquebradas / punto de llegada el viaducto Pereira / en la mitad del viaducto. Esto con el fin de que se les diera cumplimiento a los derechos de los trabajadores sindicalizados de marchar. 5.2 El contratista en el periodo de ejecución contractual realizó el acompañamiento a la Personería Municipal para en la posesión de los personeros	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPs-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	7 de 7

	estudiantiles de las Instituciones Educativas y de los colegios privados el día 23 de abril de 2026 en las instalaciones de la ESAP	personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
--	---	--

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

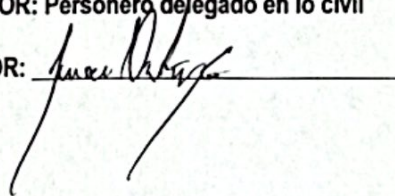
Como supervisor de este contrato y/o convenio, **certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.**

Así mismo se deja constancia que el contratista está cumpliendo con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que éstas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.
Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día veintiséis (26) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Juan Esteban Ortiz Gutiérrez

CARGO DEL SUPERVISOR: Personero delegado en lo civil

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____



CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co